

SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se rige por normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el ámbito del transporte ferroviario, reciben ayudas la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), los Ferrocarriles de la Comunidad Valenciana, la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona y el Consorcio de Transportes de Madrid

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Por lo que se refiere a las Líneas Marítimas de Interés Público, en el año 2002 se firmaron los contratos de las líneas Península-Baleares, Península-Canarias y Península-Ceuta y Melilla cuya vigencia se extiende hasta el 30 de septiembre de 2006. El beneficiario final de estos contratos es el propio ciudadano, como usuario de unos servicios de transporte objeto de apoyo estatal.

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias y la península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; subvenciones que ya en 1999 se extendieron a las mercancías procedentes y con destino en las Islas Baleares.

Dentro de esta política se incluyen las subvenciones derivadas del seguro de cambio de autopistas de peaje, que tienen repercusión presupuestaria variable pues dependen tanto de la evolución del cambio de divisas como de las actuaciones del Banco de España que las puedan afectar. Las nuevas concesiones que se vienen otorgando desde 1998 no disfrutaban de este beneficio económico-financiero.

El Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la competencia, estableció la necesidad de rebajar las tarifas de peaje satisfechas por los usuarios en un 7 por ciento de su importe, por lo que la Administración deberá compensar a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos, una vez cerrado cada ejercicio. Para hacer frente a las obligaciones que se generarán en el año 2004 se han previsto 97,36 millones de euros.

Por otro lado, durante el año 2001 se aprobó el Real Decreto-Ley 11/2001, que regula la posibilidad de utilización de las autopistas de peaje como vías alternativas a la red nacional por obras o seguridad. Dicha norma supone la necesidad de compensar a las sociedades por los gastos que estas medidas les ocasionen. Para el año 2004 se prevé un gasto de 7,21 millones de euros.

En el Presupuesto del año 2004 se destinan créditos por un importe de 1.610,41 millones de euros para el total de la política de “Subvenciones al transporte”. Desde un punto de vista cuantitativo hay que señalar, en primer lugar, la partida destinada a la cobertura del déficit de explotación de las empresas ferroviarias, destacando la transferencia a RENFE por un importe de 709,43 millones de euros, a FEVE por importe de 75,03 millones de euros, a la Autoridad del Transporte de Barcelona para la financiación del transporte regular de viajeros por importe de 115,64 millones de euros, al Consorcio de Transportes de Madrid por importe de 154,12 millones de euros y a los Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana por importe de 37,76 millones de euros.

En cuanto a las ayudas al sector marítimo y aéreo nacional, y en relación con las bonificaciones a viajeros en las tarifas de los transportes regulares, se incluyen unas cuantías de 31,28 millones de euros y de 191,07 millones de euros respectivamente. Por otra parte, las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías se elevan a 23,06 millones de euros para las que tienen su origen o destino en las Islas Canarias, y a 3,91 millones de euros en el caso de las Illes Balears.

Hay que destacar, por último, entre las partidas incluidas en esta política, la cuantía prevista para la cobertura del seguro de cambio de autopistas, por 110,73 millones de euros, que supone una disminución de 318,71 millones de euros respecto a 2003, justificándose así la reducción de la política en un 12,0 por ciento.

PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO
SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE
Clasificación Funcional

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
511D. Direc. y Serv. Generales de Fomento	123,04	6,7	131,58	8,2	6,9
513B. Subv. y Apoyo al Transporte Terrestre	1.065,28	58,2	1.129,10	70,1	6,0
514D. Subv. y Apoyo al Transporte Marítimo	39,62	2,2	47,90	3,0	20,9
515D. Subv. y Apoyo al Transporte Aéreo	173,62	9,5	191,09	11,9	10,1
512D. Gestión de Deuda y de Tesorería del Estado	429,44	23,5	110,73	6,9	-74,2
T O T A L	1.831,01	100,0	1.610,41	100,0	-12,0

(2-3-15-1)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE
Clasificación Económica

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Gastos financieros	0,12	0,01	2,13	0,13	1.633,33
IV. Transferencias corrientes	1.830,88	111,67	1.608,29	99,87	-12,16
Operaciones corrientes	1.831,00	111,68	1.610,41	100,00	-12,05
VI. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.831,01	111,68	1.610,41	100,00	-12,05

(2-3-15-2)